



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 20 NOV. 2014

DECRETO EXENTO N° 6125 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de realizar auditorías a pacientes dados de alta de Convenio Odontológico Integral – componente Hombres y Mujeres de Escasos Recursos y Más Sonrisas para Chile – Item Auditorías en el año 2014.
- 2.- Resolución Exenta N°2143 del 31 Diciembre de 2013, modificada por Resolución N°198 del 20 Febrero de 2014, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, denominado “**Convenio Odontológico Integral**”
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”.
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y DON **RORIBAN ABNER SANDOVAL CRUCES**, RUT N°15.928.923-0, por el periodo comprendido entre el 20 Noviembre al 30 Diciembre de 2014, para que efectúe auditorías a 10 (Diez) pacientes dados de alta de Convenio Odontológico Integral – componente Hombres y Mujeres de Escasos Recursos y Más Sonrisas para Chile – Item Auditorías en el año 2014 del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Cancélese a DON **RORIBAN ABNER SANDOVAL CRUCES**, el valor total de \$282.920.- (Doscientos ochenta y dos mil novecientos veinte pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas Presupuestarias de Salud Vigente.

4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBÉN A. ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Partes
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal

RAAM/NEFR/Dra. PSG/AM/orn